



particulars.

y no habiendo otros asuntos a tratar, levantare la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, de ella se extiende de la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el secretario actual, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidente

Dia 4 Abril 1963

D. Fco. Ilobet
Ttes. de Alcalde

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Francisco Ilobet Aruau en sustitución del Sr. Alcalde D. Joaquín Trullas Cunillera que se halla ausente con motivo justificado y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Miralles Bassa D. Juan Balcells Tapias y D. Pedro Plana Martí, y del secretario accidental de

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario actual

D. Angel Viñolas

Interventor

D. Pedro Casanovas

la Corporación D. Angel Viñolas Ridorta,
estando presente el Sr. Interventor D. Pedro
Casanovas Juncosa.

El Sr. Presidente declara abierta la se-
sión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación minuta acta sesión anterior.
- 2.- Despacho oficial.- Padrón contribución especial de mejoras por instalaciones alumbrado público en B^o Estación Norte
- 3.- Servicios delegados de Hacienda.- Diferen-
men en instancia de D. Emilio Torrejon
Novellas, solicitando anulación arbi-
trios.
- 4.- Otro en instancia de D. José Maximou Ga-
rriga, solicitando bonificación 90 % ar-
bitrios liquidados.
- 5.- Diferenmen en instancia de D. Juan Ri-
cart Sala, interesando bonificación 90 %
arbitrios.
- 6.- Informe en instancia de D. Pedro Grau
Casals, solicitando baja recibo ar-
bitrios.
- 7.- Propuesta de implantación del Sello
Mutual previsto y autorizado por
Ley 12-5-60
- 8.- Instancia de D. Andres Margarit Carreca
solicitando baja del padrón de inspe-
ción de motores y maquinaria in-
dustrial de diversos elementos
- 9.- Idem. de D. José Boix Luogas
- 10.- Propuesta de devolución de diferencia
liquidada en Exp. Plus Valia n^o 43/61
de Juan Canal Viñas.
- 11.- Facturas
- 12.- Servicios delegados de Urbanización y obras.-



Propuesta abono piniar puntualidad asistencia a los miembros del Cuerpo de Bomberos por los servicios efectuados en el año 1962

13.- Propuesta para reposición de bombillas alumbrado público canetera.

14.- Expedientes de obra a instancia de: José Loucas, Miguel Bosch, Fido Viñolas, Joaquín Loucas, Jaime Galbany, José Serra y Nieves Martí y Antonio Jausa.

15.- Ruegos y preguntas.

Acta. - Se leida la minuta del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Despacho oficial. - Recaudación mercado. - El secretario accidental da cuenta de la recaudación obtenida en el mercado de hoy y que asciende a 15.476' - ptas.

Presupuesto ordinario. - Se da lectura a un escrito del Sr. Delegado de Hacienda, dando cuenta de haber resuelto aprobar presupuesto municipal ordinario, reformado, de este Ayuntamiento que ha de regir en el ejercicio de 1963 por un total importe de 16.049.373'52 ptas. tanto en gastos como en ingresos. Se acuerda el enterado.

Camión volquete. - Se da lectura a un informe del Sr. Ingeniero Municipal dando cuenta de que por el taller de reparaciones de D. Fido Camps, se ha efectuado la adaptación del chasis del camión volquete marca Studebaker destinado antiguamente al servicio de la brigada municipal, para situar

en el mismo la escalera de Bomberos, y que inspeccionado dichas obras de adaptación, resulta que se han efectuado de conformidad con la propuesta del referido taller, y a las condiciones requeridas, por lo cual, estima pueden darse por recibidas definitivamente y con fines. Se acuerda aprobar este informe escrito Aguas Potables del Valles. - Se da cuenta de un escrito presentado por la empresa Aguas Potables del Valles, informando el estado actual del suministro de agua potable y las perspectivas, posibilidades y necesidades para el futuro a corto y largo plazo.

Y detallando la situación actual, sobre captaciones, instalaciones, precios y demandas, y que para hacer frente a las constantes demandas de nuevos servicios y mejorar los que actualmente prestan, la empresa tiene en proyecto el reequipamiento de las instalaciones y la nueva captación y traida de aguas. Al mismo tiempo manifiesta que el riesgo y el volumen de la obra de traida de aguas a Sagrassó, procedentes de unos pozos sitos en la cuenca del río Luogent, es urgente. Sin embargo la empresa estaria dispuesta a afrontarlos si se le garantizau las siguientes indicaciones:

1º.- Previa aprobación de tarifas actualizadas con los costos actuales

2º.- Compromiso formal por parte de este Ayuntamiento o autoridades competentes, de un contrato que asegure la total amortización de las nuevas instalaciones



3º.- Que este Ayuntamiento o autoridades competentes, facilite los trámites para la traida de las aguas de los pozos, de propiedad privada y situados en terrenos de propiedad privada y fuera de la zona de policía de cauces de la cuenca del Llobregent.

Después de discutir este asunto a propuesta de la Presidencia, se acuerda el enterado y que pase a informe del Sr. Ingeniero Municipal; y además, como sea que no ha dado cuenta de la resolución dada a la denuncia formulada por varios vecinos de la calle del Sol, se acuerda requerir nuevamente a dicha empresa para que concrete las causas que desde las pasadas Navidades impiden el suministro de agua potable a las viviendas de dicha calle del Sol.

Padrón de contribuciones especiales de mejoras. - Se da cuenta del Padrón de Contribuyentes de contribución especial de mejoras por instalación de alumbrado público en la Barriada Estación del Norte, sector 3º, que importa un total de 729.002'17 ptas. Se acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Servicios delegados de Hacienda. - Son leídos y aprobados los siguientes dictámenes de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda.

Uno en instancia de P. Emilio Torrejón Novellas, solicitando la anulacion de la cuota liquidada por el concepto de plus-partí de la fachada de su establecimiento, proponiendo acudir a lo solicitado

y en su consecuencia acordar la baja del expediente n.º 197/1962 por un importe de 230' ptas.

Otro en instancia de D. José Mariuón Garriga, solicitando bonificación del 90% en el importe de los arbitrios liquidados por licencia de obras año 1960, proponiendo la baja de la cantidad de 4.368'52 ptas. equivalentes al 90% del importe liquidado de 4.853'92 ptas.; quedando obligado el solicitante a exhibir en su día la Cédula de calificación definitiva de la vivienda de Renta limitada.

Otro en instancia de D. Juan Ricart Sala solicitando bonificación del 90% en los arbitrios liquidados por licencia de obras, proponiendo: 1.º.- Se perciba en concepto de arbitrios del expediente que motiva la reclamación, la cantidad de 251'09 ptas. equivalente al 10% de la cuota liquidada por tarifa normal.

2.º.- Se consigne por el interesado la cantidad de 2.259'82 ptas., equivalente al 90% en concepto de depósito, el cual le será reintegrado inmediatamente que haya justificado la calificación definitiva de vivienda de Renta limitada.

Otro en instancia de D. Pedro Grau Casals, solicitando la baja del recibo extendido por arbitrio de solares sin edificar año 1962 alegando que en el expresado solar sito en Palauardias n.º 49, está construyendo un edificio de renta limitada, proponiendo:

1.º.- la reclamación es extemporánea, por cuanto el recibo reclamado, está incluído



do en padrón aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público reglamentariamente sin haberse formulado reclamaciones.

2.º.- El artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del arbitrio, establece que será baja el solar sin edificar, a partir del siguiente trimestre en el que se justifique haber tramitado la correspondiente alta por contribución territorial, riqueza urbana.

Sello Mutual Administración local. - Es leída y aprobada la siguiente propuesta de la Teniente de Alcaldía de Hacienda: "La Ley de 12 de Mayo de 1960, creando la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, previó que entre los ingresos de la misma figuraría el reintegro de un sello Mutual. - Tratándose se pues de un ingreso que ha de gestionar el Ayuntamiento, precisa la adopción de un acuerdo, que legalice y sitúe la normal percepción de dicho ingreso que, aun no siendo para el presupuesto municipal, si está relacionado y conexo con diversos actos y operaciones de ingresos y de gastos. Por todo ello, el Teniente de Alcalde de Hacienda que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión municipal Permanente: 1.º.- Se implante el Sello Mutual previsto y autorizado por la Ley de 12 de Mayo de 1960 creando la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local. 2.º.- Se apruebe la aplicación de las tarifas señaladas para la exacción de dicho Sello Mutual fijadas en la Orden Ministerial de

4 de Agosto de 1961, y de cuya Tarifa se adjunta un ejemplar. - 3.º - Se constituye ya una Comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue y los Sres. Secretario, Interventor y Depositario para resolver todas las cuestiones relacionadas con el Sello Mutual. - 4.º - que, en su caso, el acuerdo que se adopte, sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno."

Instancia Andres Margarit. - Vista una instancia de D. Andres Margarit Carreca, solicitando la baja en el Padrón de Inspección de maquinaria de una Sierra cinta, una máquina planear y una máquina de reguesar, sitas en la calle de Sans n.º 20, y visto el informe del Sr. Técnico Industrial, conformado por la Tenencia de Alcaldía de Huelva, se el que manifiesta que dicha maquinaria sigue instalada, sin realizar trabajo alguno desde hace varios años, y que debe procederse a su preintado para que sea tenido en cuenta la baja solicitada. Se acuerda de conformidad.

Instancia de D. José Boix. - Vista una instancia de D. José Boix Nogas, solicitando la baja en el padrón de Inspección de maquinarias de los elementos que detalla, y el informe del Sr. Técnico Industrial, conformado por la Tenencia de Alcaldía de Huelva, se acuerda dar de baja la maquinaria siguiente: Una sierra mecánica, cuatro muelas empuje, 2 fresadoras, 1 torno de tres metros, 3 tornos de 1'5 m., 2 tornos de 1'80 y 2 m., 3 limadoras, 1 martinete, 5 taladros. 1 má-



quina haver entallas, 1 màquina roscar, 1 fragia y 1 juego soldadura autogena. liquidación plus valia de Juan Causal.
Se da lectura a un informe del Sr. Interventor, conformado por el Sr. Ate. de Alcaldede de Hainuda, manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en resolución de reclamación contra expediente de Plus Valia nº 43 de fecha 28 Febrero 1961 a cargo de D. Juan Causal Viñas y por un importe de 30.312' ptas. se procedió a practicar nueva liquidación que ascendió a pesetas 23.426'30.

En dicha nueva liquidación, se consideró que el caudal de zona de la finca gravada era de 3º a 2º, cuando en realidad fue de 4º a 2º.

Ello ha motivado una revisión de la liquidación practicada, resultando que la cantidad que debía satisfacer era la de 19.639'17 pesetas y por tanto y habiendo ingresado las expresadas 23.426'30 procede la devolución de la diferencia, o sea la cantidad de pesetas 3.787'13 ptas.

Se acuerda de conformidad.

Facturas. - Es aprobada una relación de facturas formulada por Intervención y conformada por el Sr. Ate. de Alcalde delegado de Hainuda de un importe total de 54.547'90 ptas. y comprensiva de los Sres. siguientes:

A la Farmacia Arimany 2.842'90, Farmacia Parera 1.458'90, Imprenta Busquets 460', Grafica F. Carrera 435', Imprenta Busquets

10.861'-, Felpuerta Busquets 3.329'-, Casa Castells 4.000'-, Garage Bauleuas 500'-, José Maximoni Garriga 500'45, Comercial Saperas 1.364'-, Neumáticos Tónico 3.773'10, Juan Traveria 2.680'-, Hotel Europa 6.000, Farmacia Aniuany 209'80, Farmacia Torrens 195'75, Agustín Cardona 250'-, Ferreteria Garrell 875'-, Plaana-Navarro 4.195'-, Carandini S.A. 4.399'-, Carandini S.A. 1.711'-, Negociado de Hacienda 60'-, Hotel Europa 320'-, Fotos Comas 1.255'-, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación 2873'- ptas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras.-

Gratificación puntualidad Bomberos.- Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras:

"El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1958, acordó crear unas primas de rapidez en la asistencia al servicio para los miembros del Cuerpo de Bomberos, las cuales servirán de estímulo a fin de lograr una actuación inmediata de los mismos como es preciso para los servicios para los cuales son requeridos.- Las primas acordadas en la sesión de referencia son 50'- ptas para el primero; 40'- ptas. para el segundo; 30'- ptas. para el tercero; y 25'- ptas. para el que llegara en cuarto lugar a la prestación del servicio.- A la presente propuesta se adjunta relación detallada del orden de asistencia de los miembros del cuerpo de bomberos a todos los servicios prestados en el pasado año 1962.- Por ello, esta Comisión tiene el honor de proponer a la Comisión municipal permanente se sirva



acordar: Sean abonadas a los miembros del Cuerpo de Bomberos, la cantidad de --- 2.320' ptas. importe de las primas de puntualidad de asistencia a los servicios efectuados en el pasado año 1962, según se detalla en la relación adjunta.

Reposición bombillas. - Vista otra propuesta-informe de la misma Comisión de Urbanización y obras, manifestando que en la ampliación y modernización del alumbrado público efectuada en la carretera principal, han sido notadas que algunas de las lámparas no encienden, lo que produce una irregularidad en el servicio de alumbrado público.

Por este motivo ha sido ordenada una revisión de las mismas y de la cual se desprende que deben reponerse 25 lámparas que actualmente no se encienden.

Por ello esta Comisión informa a la Comisión municipal, por si cree oportuno efectuar la reposición de las referidas lámparas de alumbrado público de la carretera, evitando así el mal efecto que producen en la misma carretera. El Sr. Balcells, interviene para ampliar con más detalles las razones que motivan esta propuesta, e informa que la casa suministradora facilitará gratis las 25 lámparas, y como sea que su colocación por el electricista del Ayuntamiento no es posible, debido a su edad, debería encargarse dicha colocación a otra persona apta para ello.

Después de discutir sobre este asunto.

se acuerda encargar la colocación de dichas 25 lámparas al industrial de esta ciudad D. Barbany, y encomendar a la Presidencia, sea activada la solución del problema de la conservación de alumbrado público de esta ciudad.

Licencias para obras. - Vistos los correspondientes expedientes de obras debidamente informados por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y la propuesta de la Junta de Alcaldía de Urbanización y Obras, se acuerda conceder autorización a los sres. siguientes:

A D. José Comas Mas, para construir un cubierto anexo al edificio sito en c/ Capitán Cortés s/n, previo pago de los arbitrios liquidados que importan 2.434'32 ptas.

A D. Miguel Bosch Masant para adición piso 2º en calle Ricoma 131 previo pago de los arbitrios liquidados que importan 569'25 ptas.

A D. Frido Viñolas Taulat, para construcción edificio industrial en calle Tetuán esquina calle Luinetas, previo pago de los arbitrios liquidados que ascienden a: 11.770'38 ptas.

A D. Joaquín Comas Masant, para obras de reforma de piso 1º y adición de dos pisos en c/ Clavé nº 79, previo pago de los arbitrios liquidados que ascienden a 1.753'17

A D. Jaime Galbany Puig, para obras de ampliación de un taller en planta baja, sito en el camino a la Iglesia de Palou previo pago de los arbitrios liquidados que importan 618'24 ptas.

A D. José Serra Tomás y Dª Nieves Mas



ti. para construcción edificio de planta baja y piso en calle Tetuán s/n previo pago de los arbitrios liquidados que ascienden a 2.592'33 ptas.

A D. Antonio Jansana Querolera, para construcción de una vivienda en la calle 28 de Mayo s/n, previo pago de los arbitrios liquidados que importan 1.165'30 ptas.

Ruegos y preguntas. - Propuesta urgente. - Por unanimidad, previa declaración de urgencia se acuerda aprobar la siguiente propuesta.

"El Teniente de Alcalde de Gobernación que suscribe, ha examinado la situación del personal que utilizando por seguros sociales, presta servicios administrativos a la Corporación, y resultando el mismo afectado por las disposiciones del Decreto 55/1963 de 17 de Mayo sobre establecimiento de salarios mínimos, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal permanente:

que de conformidad a lo establecido en el expresado Decreto, se fije en 1.800 pesetas mensuales la retribución a percibir por dicho personal, actualmente en servicio, y para el que pueda ingresar en lo sucesivo en las expresadas condiciones."

El Sr. Miralles da cuenta de que la empresa Auto-Granollers ha levantado un nuevo edificio en la Plaza de los Caídos y construido un vado en la acera sin solicitar el oportuno permiso.

Se acuerda sea efectuada la parti-

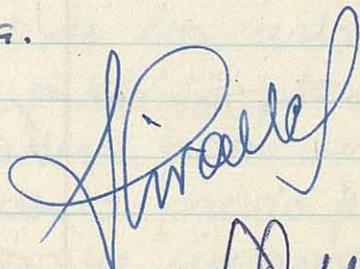
mente visita de inspección por el Sr. Rueda.

A propuesta de la Presidencia se acuerda adquirir dos camisas, dos corbatas, y un par de zapatos para cada alguacil Sr. Bernedo y Noguis.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levántase la sesión siendo las veintuna horas quince minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario actual, certifico. Vale el añadido: la Presidencia propone a la Comisión Municipal Permanente, no celebrar sesión la semana próxima con motivo de la Semana Santa. Así se acuerda.



W. Sananes



El Secretario actual.
Angel Mota

Diligencia. - Para hacer constar que durante la presente semana no se ha celebrado sesión por la Comisión Municipal Permanente, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada por la propia Comisión el día 4 del corriente mes, con motivo de las Fiestas de la Semana Santa.

Granollers 6 Abril 1963.

El Secretario actual.

